

SCA.H-20035355-23

San Juan de Pasto, 22 de noviembre del 2023

Doctor:
RICARDO REINA RAMIREZ
GERENTE
DM DIAGNOSTICO MEDICO SAS
Manzana 9 casa 3 barrio Sumatambo.

Asunto: AUTORIZACION JORNADA DE SALUD MAMOGRAFIA EN UNIDAD MOVIL

Cordial Saludo

Atendiendo su solicitud del 20 de noviembre de 2023 y revisada la documentación requerida y presentada por DM DIAGNOSTICO MEDICO SAS, se observa que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 013 de 2022 del IDSN, por lo tanto, se autoriza el desarrollo de las jornadas de salud para la toma de MAMOGRAFIA en Unidad Móvil, según la siguiente programación:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR
ANCUYA	1/12/2023	E.S.E Centro de Salud Ancuya
BELEN	4/12/2023	E.S.E Centro de Salud Belén
SAN BERNARDO	5/12/2023	Centro de Salud San Bernardo
ARBOLEDA	6/12/2023	E.S.E Centro de Salud San Miguel
CORDOBA	11/12/2023	E.S.E Centro de Salud San Bartolomé
PUPIALES	12/12/2023	E.S.E. San Juan Bautista
CUASPUD - AM	13/12/2023	E.S.E Centro de Salud Cuaspud
CUMBAL - PM	13/12/2023	E.S.E Hospital Cumbal
IPIALES	14/12/2023	IPS Municipal Ipiales
FUNES	15/12/2023	E.S.E Centro de Salud Funes
LA CRUZ	18/12/2023	Hospital el Buen Samaritano E.S.E.
SAN PABLO	19/12/2023	Hospital San Carlos
BUESACO	20/12/2023	E.S.E Virgen de Lourdes
ALBAN	21/12/2023	E.S.E Centro de Salud San José
TABLON DE GOMEZ	22/12/2023	Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E.
SANDONA	26/12/2023	E.S.E Hospital Clarita Santos
SANDONA	27/12/2023	E.S.E Hospital Clarita Santos
EL TAMBO	29/12/2023	E.S.E Centro Hospital San Luis

NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Le recomiendo tener en cuenta en adelante lo que menciona la Resolución 3100 del 2019, en la que “se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” así:

2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL

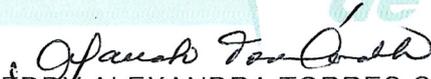
Para la prestación de servicios de salud en las diferentes modalidades extramurales se debe cumplir lo siguiente:

2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL

“El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.”

“Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.”

atentamente



EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA
Profesional Especializado
Subdirección de Calidad y Aseguramiento

ruta: información/habilitación2023/jornadas de salud